

## Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **PROTOCOLIZACION EXTRACTO DE MODIFICACION “NITRATOS DE CHILE S.A.”** otorgado el **19 de mayo de 2025** reproducido en las siguientes paginas.

**Santiago, 20 de mayo del 2025.**

**Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery  
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana**

**Repertorio:9787**

**Ot:60042**

**Us: vm**



3102348-1747757975023

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 Requirente: CATALINA SADA O.-

2 Repertorio N° 9.787/2025.-

3

4

5

6

## CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7

8

### EXTRACTO DE MODIFICACION

9

10



11

### "NITRATOS DE CHILE S.A."

12

13

14

15 En Santiago de Chile, a diecinueve de Mayo de dos mil  
16 veinticinco, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, abogado,  
17 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio  
18 en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina  
19 trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; comparece: don  
20 **Victor Manuel Muñoz Mora**, chileno, casado, ingeniero en  
21 administración, Cédula de Identidad número catorce millones  
22 ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco guión  
23 cero, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos  
24 cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna  
25 de Santiago. El compareciente mayor de edad, quien acredita  
26 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que a  
27 petición de doña Catalina Sada Opazo, cédula de identidad  
28 número diecinueve millones quinientos veintiséis mil ciento  
29 un guión seis, protocolice y le dé copia, previa anotación en  
30 el Libro Repertorio de **EXTRACTO DE MODIFICACION** de "NITRATOS

1 DE CHILE S.A.", el cual consta en cinco hojas, que quedan  
2 agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el  
3 número **seis mil ciento ochenta y uno**. Para constancia, firma  
4 el compareciente, a quien doy copia.- Doy fe.-  
5 REP.N°9.787/2025.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Victor Manuel Muñoz Mora



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Protocolizado	6181
Olorgado el	19 mayo del 2025
Repertorio	9727/2025

## EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.556/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de NITRATOS DE CHILE S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$38.500.000 mediante la emisión de 29.755.135.759 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$48.255.809,64 dividido en 150.640.394.078 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$86.755.809,64 dividido en 180.395.529.837 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y segundo transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US\$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Segundo Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$48.255.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 150.640.394.078 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de US \$38.500.000 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 29.755.135.759 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.

EXT-8-1747159520037



Firmado digitalmente por: LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY  
Fecha: 13/05/2025 15:13, Razón: Notario Titular  
Ubicación: Santiago  
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código:

EXT-8-1747159520037



3102348-1747757975023

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

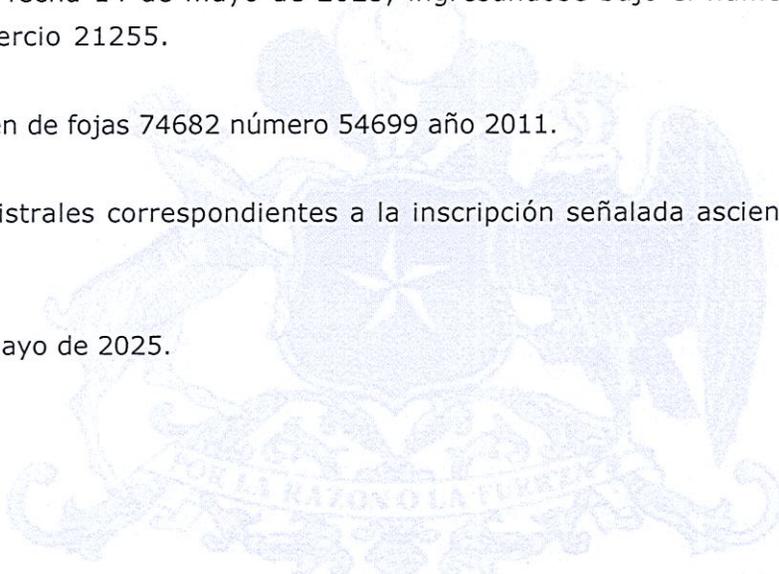
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Nitratos de Chile S.A.", fue inscrito con fecha 14 de mayo de 2025 a fojas 42107 número 16448 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 14 de mayo de 2025, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 21255.

Se anotó al margen de fojas 74682 número 54699 año 2011.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.700.-

Santiago, 14 de mayo de 2025.



**Carátula: 23725885**

Nitratos de Chile S.A.



Cód. de verificación: cec\_1f1f4b-1  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.  
3102348-1747757975023

## EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.556/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de NITRATOS DE CHILE S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$38.500.000 mediante la emisión de 29.755.135.759 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$48.255.809,64 dividido en 150.640.394.078 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$86.755.809,64 dividido en 180.395.529.837 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y segundo transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US\$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Segundo Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$48.255.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 150.640.394.078 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de US \$38.500.000 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 29.755.135.759 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.

EXT-8-1747159520037



Firmado digitalmente por: LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY  
Fecha: 13/05/2025 15:13, Razón: Notario Titular  
Ubicación: Santiago  
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código:

EXT-8-1747159520037



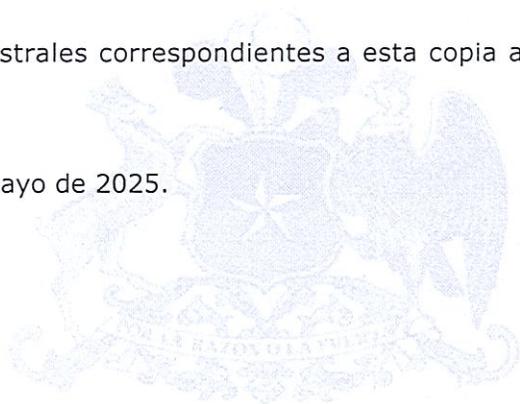
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 42107 número 16448 del Registro de Comercio de Santiago del año 2025, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 14 de mayo de 2025.



*[Handwritten signature]*



**Carátula: 23725885**

Nitratos de Chile S.A.



Código de verificación: cic\_1f1f4b-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia



3102348-1747757975023

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Fojas 42107

DA/LV  
\*N°16448  
MODIFICACIÓN  
NITRATOS DE  
CHILE S.A.  
C: 23725885  
\*ID: 2039627  
\*FR: 127265

Santiago, catorce de mayo del año dos mil veinticinco.- A requerimiento de Nitratos De Chile S.A., procedo a inscribir lo siguiente: Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.556/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de NITRATOS DE CHILE S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$38.500.000 mediante la emisión de 29.755.135.759 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$48.255.809,64 dividido en 150.640.394.078 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$86.755.809,64 dividido en 180.395.529.837 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar



3102348-1747757975023

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

íntegramente los artículos sexto y segundo transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US\$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Segundo Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$48.255.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 150.640.394.078 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de US \$38.500.000 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 29.755.135.759 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

3102348-1747757975023

la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 74682 número 54699 del año 2011.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

3102348-1747757975023

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2648607

#### EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.556/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de NITRATOS DE CHILE S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$38.500.000 mediante la emisión de 29.755.135.759 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$48.255.809,64 dividido en 150.640.394.078 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$86.755.809,64 dividido en 180.395.529.837 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y segundo transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US\$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Segundo Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$86.755.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 180.395.529.837 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$48.255.809,64 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 150.640.394.078 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de US \$38.500.000 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 29.755.135.759 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

3102348-1747757975023

CVE 2648607

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)